



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE HORARIO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA MUNICIPAL DE RIÓ BRAVO, TAMAULIPAS.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el Estado de Tamaulipas, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 20 de diciembre de 2013; en su sesión plenaria del día 7 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; determinó autorizar, para celebrar la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en el mismo domicilio y día, pero en horario de 12:00 Hrs. de Río Bravo, Tamaulipas.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Tamaulipas, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Tamaulipas; así como en la página web www.movimientociudadano.org.mx.-----

México, D. F., a 7 de enero de 2014

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario